

873

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/2014

PROCEDASE AL TÉRMINO A LA AUTORIZACION DEL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y AL ROL PATENTE N° 6-302405

RECOLETA,

13 FEB. 2014

**VISTOS:** Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; ; Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18695 ; Decreto Exento N° 792 de fecha 06 de Febrero del 2014 que Designa Secretario Municipal Subrogante a don Juan Carlos Zapata Vergara ; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013; que asigna director (S) a Don Omar Baeza Carreño; Decreto Exento N° 74 de fecha 18 de Enero del 2013 punto 1.- que delega atribuciones al Director de Atención al contribuyente ; V° B° del jefe de Vía Pública con fecha 04 de Febrero del 2014 para disponer termino de Bien Nacional de Uso Publico con el Rol 6-302405 la cual fue asignada con Decreto Exento N° 3004 con fecha 31 de Julio del 2012 ; Informe Inspectivo el cual informa que a la fiscalización que trabaja persona no autorizada se cursa denuncia N° 54076 por Artículo 40 de la Ordenanza 58 que rige el comercio en la Vía Publica ; Según lo establecido en la ordenanza de Vía Publica N° 58 ,art. 40 ,inc. 2° de fecha 07 de Noviembre del 2012; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

**RESOLUCION:**

- 1.- **PROCEDASE** al término de Ocupación de Bien Nacional de Uso Publico, **Patente Rol N° 6-302405 a Nombre de TABITA ALEJANDRA CHACANO**, Cedula de identidad N° 18.089.634-1 ubicado en "Feria Libre N° 1 Zapadores Postura N° 268, Feria Libre N° 2 Chabuca Granda Postura N° 114, Feria Libre N° 3 Postura N° 117, Feria Libre N° 8 El Postura N° 199, Feria Libre N° 10 La Serena Postura N° 17 Por El Artículo 40 de la Ordenanza N° 58 (por mantener persona no autorizada trabajando ) a contar del 1° semestre del 2014
2. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Inspección, al contribuyente ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la medida tomada.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la patente antes mencionada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Vía Publica y copia en interesado, una vez hecho a archivo.

**FDO. : ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL(S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINALIDAD DE RECOLETA**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ODBC/MRR/mcra  
04.02.2014  
Ingreso N° 102



ENRIQUE TAPIA PADILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL